



CIRCULAR N° 1244

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: TASA DE INTERÉS PARA EL CÁLCULO DE LOS RETIROS PROGRAMADOS Y LAS RENTAS TEMPORALES DEL AÑO 2003.

1. En virtud de lo establecido en los artículos 64 y 65 del D.L. N° 3.500 de 1980 y en el artículo 7° transitorio de la Ley N° 19.795 del 28 de febrero de 2002, las tasas de interés de descuento a utilizar para el cálculo de los retiros programados y de las rentas temporales a pagar en el año 2003, serán las siguientes:

A.F.P.		Tasa de interés (%)
Cuprum	Fondos Tipos A, B, C y D	5,5
	Fondo Tipo E	5,7
Habitat	Fondo Tipo A, B, C y D	5,6
	Fondo Tipo E	5,7
Magister	Fondo Tipo A, B, C y D	5,5
	Fondo Tipo E	5,7
Planvital	Fondo Tipo A, B, C y D	5,6
	Fondo Tipo E	5,7
Provida	Fondo Tipo A, B, C y D	5,5
	Fondo Tipo E	5,7
Santa María	Fondo Tipo A, B, C y D	5,5
	Fondo Tipo E	5,6
Summa Bansander	Fondo Tipo A, B, C y D	5,5
	Fondo Tipo E	5,7

2. La tasa de interés de descuento a utilizar por cada A.F.P corresponde a:

$$TID_{i,j} = \left(\sum_{k=1}^{10} \frac{R_{i,j-k}}{10} \right) \times 0,2 + trv_{j-1} \times 0,8$$

en que :

TID_{ij} = Tasa de interés de descuento a utilizar por A.F.P. i en el año j ($j = 2003$).

R_{ij-k} = Rentabilidad real anual de la cuota (deflactada por el IPC) correspondiente a A.F.P. i en el año $j-k$.

trv_{j-1} = Tasa de interés implícita promedio de las rentas vitalicias entre los meses noviembre 2001 y octubre 2002. ($trv_{j-1} = 5,2$) ($j = 2003$).

0,2 y 0,8 = Factores de ponderación de la rentabilidad del Fondo de Pensiones que corresponda y de la tasa de interés implícita en las rentas vitalicias, respectivamente.

Para las Administradoras que no registren 10 años de operación con rentabilidad de cuota se utiliza, para los períodos faltantes, la rentabilidad promedio de la cuota del Sistema.

Para determinar la rentabilidad real anual del año 2002 se anualiza la rentabilidad real obtenida entre enero y noviembre de 2002.

3. La información utilizada para la determinación de la tasa de interés de descuento de cada A.F.P. se entrega en el cuadro adjunto.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
Superintendente de A.F.P.

Santiago, 27 de diciembre de 2002.

TASA DE DESCUENTO DE LOS RETIROS PROGRAMADOS Y LAS RENTAS TEMPORALES PARA EL AÑO 2003

A.F.P.	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 (1)	TASAS (%)		Ret.Prog.y Rta.Temp. para 2003
											Promedio 10 años (%)	Rentas Vitalicias 2002	
CUPRUM													
Fondos Tipos A, B, C y D	16,6	19,1	-1,8	3,4	4,4	-3,2	16,6	4,6	7,1	0,9	6,8	5,2	5,5
Fondo Tipo E									10,0	10,6	8,0	5,2	5,7
HABITAT													
Fondos Tipos A, B, C y D	16,4	17,7	-2,8	3,6	5,9	-0,9	16,6	4,5	7,5	3,6	7,2	5,2	5,6
Fondo Tipo E									9,0	9,0	7,9	5,2	5,7
MAGISTER													
Fondos Tipos A, B, C y D	16,7	18,3	-2,9	3,2	4,3	-2,1	17,8	4,7	7,5	2,4	7,0	5,2	5,5
Fondo Tipo E									9,2	7,4	7,7	5,2	5,7
PLANVITAL													
Fondos Tipos A, B, C y D	17,4	19,2	-2,6	3,1	4,8	-1,5	16,4	4,6	7,4	2,7	7,2	5,2	5,6
Fondo Tipo E									8,4	9,2	7,9	5,2	5,7
PROVIDA													
Fondos Tipos A, B, C y D	16,7	17,8	-2,4	3,2	4,7	-1,1	16,5	4,7	6,9	2,5	7,0	5,2	5,5
Fondo Tipo E									8,2	8,7	7,7	5,2	5,7
SANTA MARIA													
Fondos Tipos A, B, C y D	16,7	17,4	-3,3	3,4	4,6	-1,3	16,3	4,7	7,5	2,5	6,9	5,2	5,5
Fondo Tipo E									8,6	8,4	7,6	5,2	5,6
SUMMA BANSANDER													
Fondos Tipos A, B, C y D	17,2	17,1	-2,0	3,0	4,4	-2,4	16,7	4,4	7,4	2,7	6,9	5,2	5,5
Fondo Tipo E									8,7	11,9	7,9	5,2	5,7
PROMEDIO (2)													
Fondos Tipos A, B, C y D	16,7	17,8	-2,5	3,3	4,8	-1,6	16,6	4,6	7,2	2,5	7,0	5,2	5,5
Fondo Tipo E									8,9	9,3	7,8	5,2	5,7

Notas:

- (1) Rentabilidad real de enero a noviembre de 2002 anualizada.
- (2) Rentabilidad real anual promedio del Sistema, ponderada por el valor de los Fondos de Pensiones al mes anterior al último del período.
- (3) En el caso de las fusiones entre Administradoras, la rentabilidad del Fondo fusionado se calcula como la rentabilidad de cada Fondo ponderada por el valor del Fondo respectivo.